

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FISIOTERAPEUTA EN EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE TULUA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

**IDENTIFICACIÓN
ANÁLISIS
PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Tuluá, como ente rector del deporte municipal, apoya y promueve los diferentes procesos deportivos y recreativos cumpliendo las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “ TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE” donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

Según el acuerdo 002 de enero de 1996, emitido por el honorable concejo municipal de Tuluá, se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá – IMDER TULUÁ, como un establecimiento público de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica con patrimonio independiente.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto como ente orientador del deporte a nivel municipal requiere liderar los diferentes procesos deportivos que se lleven a cargo en la villa deportiva del Municipio de Tuluá, en cumplimiento al Plan de Desarrollo y que estableció expresamente el apoyo a los programas de fomento al deporte y la recreación, en la búsqueda de aumentar el porcentaje de personas que practica alguna actividad deportiva y recreativa.

Es así, como el Estado promueve el Deporte, la Recreación y la educación física a través de las instituciones creadas para tal fin cómo lo es el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá, que tiene como misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de Iniciación, Formación, Fomento y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Física y la Educación Extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social de los habitantes de Tuluá, determinados por la responsabilidad, la disciplina, la tolerancia y el juego limpio como normas de conducta y de paz.

Queda establecido por este mecanismo, que el Estado debe proporcionar los medios, para que los derechos constitucionales de todas las personas a la práctica del deporte y la recreación, no tengan impedimento alguno que dificulte dichas prácticas y por el contrario, se utilicen todos los recursos existentes que den claridad y transparencia a los espacios que propician el mejoramiento y bienestar social.

Que es necesario desarrollar proyectos que busquen consagrar el ejercicio del deporte como un derecho social que requiere de inversión pública y priorización, más aún, cuando en el nuevo orden constitucional la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas. Lo anterior en búsqueda de beneficios importantes a la sociedad como son: la inclusión social, promoción de hábitos de vida saludable, interacción social apropiada, reactivación económica y la posibilidad de mejoramiento de la convivencia, comunicación y cohesión social.

Es de resaltar que los logros deportivos adquiridos por el IMDER TULUÁ, se deben a la constancia y dedicación de los deportistas que adelantan los procesos deportivos liderados por este instituto.

La vinculación de las disciplinas para discapacitados en nuestra sociedad a simple vista parecería algo trivial, pues es del común pensar que el único aporte significativo es el de mejorar la calidad de vida a nivel físico y fisiológico, llámese a esto, mejorar las fuerzas, velocidad, flexibilidad y resistencia, sin embargo, un análisis más profundo da como resultado las infinitas cualidades que posee esta ciencia desconocida. Basta con mirar la disciplina que se genera en un deporte cualquiera, las reglas que se establecen la cooperación y el compañerismo que se requiere para llegar al éxito a un equipo que se enfrenta a su oponente si este tipo de cualidades son enseñadas a nuestro jóvenes desde temprana edad, es seguro que se tendrá ciudadanos que aporte invaluable condiciones y experiencias, así que en este orden de ideas enseñarle a cada deportista los valores, la disciplina, el respeto, la importancia de la buena técnica del deporte, la fisiología de su cuerpo, el aprovechamiento de tiempo libre y la recreación.

La fisioterapia o terapia física ocupa un lugar muy importante en la atención de las personas con discapacidad física. **Su objetivo es promover, mantener y aumentar su nivel de salud, colaborar en su rehabilitación física y aumentar su calidad de vida a nivel social, familiar y laboral.**

La fisioterapia y la discapacidad física tienen una relación muy importante. Podría decirse que esta disciplina es imprescindible para ayudar a los que ven mermadas sus capacidades motoras por una enfermedad, un accidente o cualquier otra causa que afecte a su sistema motor. Mejora la constitución y también ayuda a que no se produzcan atrofas o molestias crónicas asociadas a esa dolencia.

Los fisioterapeutas elaboran programas orientados a favorecer la integración y la igualdad de oportunidades para aquellos que sufren una discapacidad física. Las mejoras les ayudan a participar e interactuar en su contexto social a mayor grado. Es decir, que puedan realizar el mayor número de tareas posibles en un entorno escolar, laboral o familiar, entre otros

La actividad física que se mantiene en la fisioterapia reporta muchos beneficios físicos y psicológicos. Por un lado, evita los dolores causados por mantener siempre las mismas posturas. También mejora la condición física en general y el estado emocional de los pacientes.

Muchas capacidades físicas pueden mejorarse. Los ejercicios de un fisioterapeuta ayudarán a recuperar el máximo posible de la movilidad. Incluso en los casos en los que no tengan opción de recuperación, se ayuda a mejorar otras habilidades y así alcanzar el mayor grado de autosuficiencia.

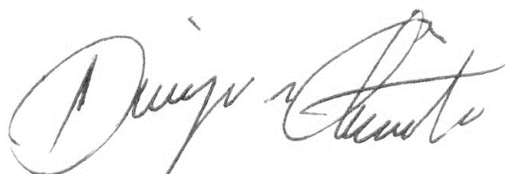
Conforme a lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, para satisfacer esta necesidad, requiere contratar una persona idónea que se encuentre en la capacidad de ejecutar las actividades requerida por el Instituto en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un profesional fisioterapeuta, que tenga conocimiento en actividad física con personas en condición de discapacidad, para el fortalecimiento, orientación y estimulación de estos, para fortificar los programas que desarrolla el instituto brindando el bienestar de personas con discapacidad física con el fin de promover, mantener y aumentar el bienestar y la calidad de vida de estas personas.

Perfil a contratar: Profesional fisioterapeuta, con experiencia de un (1) año, con personas con discapacidad.

Que los estudios previos del proceso de contratación se podrán consultar en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

| <p>PERSPECTIVA LEGAL</p> | <p>El marco legal vigente aplicable al presente objeto de contratación, son las siguientes:</p> <p>Constitución Política de Colombia, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1983, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, normas pertinentes vigentes. Especialmente en lo relacionado con contratos de prestación de Servicios, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete íntegramente.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------|----------------|-----------------|--------|-------|-------|------------------------------|--|------------------------|----------------|------------------|--|------------|----------------|
| <p>PERSPECTIVA COMERCIAL</p> | <p>Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el municipio de Tuluá, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios para el contrato de la referencia. La prestación del servicio de apoyo a la gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al Instituto contar con un acompañamiento con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos, es por ello importante contratar a una persona idónea para prestar los servicios de un profesional fisioterapeuta, que tenga conocimiento en actividad física con personas en condición de discapacidad, para el fortalecimiento, orientación y estimulación de estos, para fortificar los programas que desarrolla el instituto brindando el bienestar de personas con discapacidad física con el fin de promover, mantener y aumentar el bienestar y la calidad de vida de estas personas.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN</p> | <p>Se verifico mediante el sistema electrónico de contratación pública la forma de contratación en otras entidades del Valle del cauca y otros Departamentos arrojando los siguientes resultados, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Instituto:</p> <table border="1" data-bbox="462 1191 1502 2050"> <thead> <tr> <th data-bbox="462 1191 651 1335">Nº CONTRATACION</th> <th data-bbox="656 1191 1143 1335">OBJETO</th> <th data-bbox="1148 1191 1308 1335">FECHA</th> <th data-bbox="1313 1191 1502 1335">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="462 1343 651 1654">108-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022</td> <td data-bbox="656 1343 1143 1654">CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048 - COROZAL</td> <td data-bbox="1148 1343 1308 1654">27/01/2022 10 MESES</td> <td data-bbox="1313 1343 1502 1654">14.935.000 COP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="462 1662 651 2050">CD-SED-3055-2022</td> <td data-bbox="656 1662 1143 2050">Prestar los servicios Profesionales como fisioterapeuta para apoyar el desarrollo de las estrategias de acompañamiento pedagógico y recreativas, de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, promoviendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la Ludoteca Naves Chillss</td> <td data-bbox="1148 1662 1308 2050">01/02/2022</td> <td data-bbox="1313 1662 1502 2050">17.345.800 COP</td> </tr> </tbody> </table> | | | Nº CONTRATACION | OBJETO | FECHA | VALOR | 108-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048 - COROZAL | 27/01/2022 10 MESES | 14.935.000 COP | CD-SED-3055-2022 | Prestar los servicios Profesionales como fisioterapeuta para apoyar el desarrollo de las estrategias de acompañamiento pedagógico y recreativas, de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, promoviendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la Ludoteca Naves Chillss | 01/02/2022 | 17.345.800 COP |
| Nº CONTRATACION | OBJETO | FECHA | VALOR | | | | | | | | | | | | |
| 108-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048 - COROZAL | 27/01/2022 10 MESES | 14.935.000 COP | | | | | | | | | | | | |
| CD-SED-3055-2022 | Prestar los servicios Profesionales como fisioterapeuta para apoyar el desarrollo de las estrategias de acompañamiento pedagógico y recreativas, de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, promoviendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la Ludoteca Naves Chillss | 01/02/2022 | 17.345.800 COP | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|--|--|---|------------|----------------|
| | 140-DIGSA-ESMBAS02-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR No 6 | 02/02/2022 | 19.656.296 COP |
| <p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO POR PARTE DEL INSTITUTO</p> | <p>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</p> <p>La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor se estima en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000=)</p> <p>DURACION: El contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de noviembre de 2023.</p> | | | |
| <p>CONTRATISTA IDONEIDAD, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, PARA CELEBRAR EL CONTRATO.</p> | <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta: 1. Propuesta de servicios 2. Hoja de Vida – SIGEP. 3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía 4. Fotocopia de Libreta Militar (Si aplica) 5. Copia de certificados laborales 6. Copia de certificados académicos. 7. Declaración de bienes y muebles (sigep) 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) 9. Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) 10. Certificados antecedentes judiciales (Policía Nacional) 11. Certificado de medidas correctivas (RNMC) Policía Nacional. 12. certificado de inhabilidades de delito sexuales contra menores de 18 años 13. Certificado médico laboral. 14. Certificado de afiliación a salud y pensión. 15. RUT.</p> | | | |
| <p>FUNCIONARIO RESPONSABLE</p> | <p>DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO</p> | | | |
| <p>CARGO</p> | <p>Director</p> | | | |
| <p>FECHA</p> | <p>Julio 12 de 2023</p> | | | |



DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO
Director IMDER